

DECRETO ALCALDICIO N° 2248  
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 AGO 2025

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3.- El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

5.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memo N° 1092 de fecha 25.08.2025 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CON NOMBRES DE CALLES PARA LOS LIRIOS Y CAMINO EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA" código 1-B-2024-374, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$33.019.329 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó en \$32.982.338, y no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$ 36.991.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°01 de fecha 13.12.2024.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°615/2025 de fecha 25.08.2025.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** devolución a Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, de los recursos por un monto de \$ 36.991 (Treinta y seis mil novecientos noventa y un pesos), correspondiente al monto no utilizado en la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CON NOMBRES DE CALLES PARA LOS LIRIOS Y CAMINO EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA".

2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N° 2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.218.000, "ADQ. E INST. DE SEÑALET. CON NOMBRES DE CALLES LOS LIRIOS CAMINO EL ABRA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/DMS/jpp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

MEMO : N° 1092.- /  
ANT : Obra "Adquisición e instalación de  
señaléticas con nombres de calles  
para Los Lirios y camino El Abra,  
comuna de Requinoa"  
OF. N° 2004/2022 SUBDERE  
MAT. : Solicita devolución a SUBDERE

Requinoa, 25 de Agosto de 2025.-

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: SR. DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

1. En el marco de la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS CON NOMBRES DE CALLES PARA LOS LIRIOS Y CAMINO EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA**" ID 1-B-2024-374, aprobado el año 2024 mediante la Resolución Exenta N°10978 de la SUBDERE, por un monto de \$33.019.329, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero.
2. Por lo cual tengo a bien solicitar la autorización para el reintegro de recursos por un monto \$36.991. Se comunica que esta devolución se genera debido a que SUBDERE financió un monto de \$33.019.329 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó en \$32.982.338, donde no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba.
3. El reintegro de recursos deberá ser ingresado a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el OFICIO N°: 2004/2022 MAT.: Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
4. Para su conocimiento y superior resolución,

**DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 615 / AÑO 2025**

Requinoa, 25 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	PROYECTOS MUNICIPALES
CÓDIGO CUENTA	215-31-02-004-218-000
DESCRIPCIÓN	ADQ. E INST. DE SEÑALET. CON NOMBRES DE CALLES LOS LIRIOS CAMINO EL ABRA
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 33.020.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 32.982.338.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 37.662.-

MONTO SOLICITADO	\$ 36.991.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 671.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar reintegro de fondos de proyecto financiado por SUBDERE.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

  
  
**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA